

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. - Colombia

146 146

Doctora

Alix CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-021256- -00007-0000

Fecha: 2008-01-31 15:10:24 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

REF.	Expediente No.	02-021.256
	Patente de Invención:	"LUZ DELANTERA DE MOTOCICLETA Y ESTRUCTURA DE MONTAJE PARA LUZ DELANTERA DE MOTOCICLETA"
	Solicitante:	HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA

Destino: 444

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA**, domiciliada en 1-1, Minamiaoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante oficio No.12489, notificado por Estado de 4 de octubre de 2007, y cuya solicitud de prorroga fue oportunamente radicada el 24 de diciembre de 2007, me permito manifestar y anexar:

I. Manifiesto:

1. El examinador ha formulado objeciones al nivel inventivo de la presente solicitud. Teniendo en cuenta lo anterior se ha modificado el capítulo reivindicatorio, dando así cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 de la Decisión 486. Por lo tanto, entendemos que cabe concluir que la nueva reivindicación 1, no sólo define materia novedosa sino también materia que no resulta evidente para una persona versada en la materia y, en consecuencia, también implica una actividad inventiva.
2. En cuanto a los documentos señalados por el examinador que podrían afectar el nivel inventivo, nos permitimos señalar:

- 2.1. Ni el D1 ni el D2 describen o sugieren ninguna pieza o porción de pieza interior a la lente que pueda ser utilizada para soportar el emblema, aparte de la propia lente o cubierta.
- 2.2. Ni el D1 ni el D2 describen o sugieren la forma de la porción del reflector abombada e inclinada hacia atrás.
- 2.3. La invención reivindicada supone una reducción en el número de componentes y una mejora del diseño respecto de la estructura de montaje de emblema descrito en D2.

Por lo tanto, ninguna de las anterioridades describen por sí sólo las características de la nueva reivindicación de la presente solicitud, lo que lleva a la primera conclusión de que lo que se reivindica en la presente solicitud es novedoso frente a lo descrito en las anterioridades, superando la supuesta falta de actividad inventiva.

II. Anexo:

- i. Nuevo capítulo reivindicatorio.

III. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta la nueva reivindicación, que en ningún momento amplía la materia que se pretende proteger, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134

148
148

REIVINDICACIONES

1. Una luz delantera de motocicleta que comprende una bombilla, un reflector y una lente, caracterizada porque

comprende una porción abombada que se extiende desde el borde de dicho reflector, estando dicha porción abombada por delante de la lámpara e inclinada hacia atrás;

sobre dicha porción abombada se dispone un emblema, estando dicha porción abombada y dicho emblema cubiertos integralmente por dicha lente; y

dicha luz delantera se monta directamente en un carenado delantero.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

ASUNTO	Radicaci3n	02021256
	Tr3mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	1720
	Folios	004

Patente de Invenci3n ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

V3a Nacional ☒

V3a PCT (fase nacional) ☐ Cap.I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional
Fecha de Presentaci3n Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios: 16 a 28 como se radic3 inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folio: 29 como se radic3 inicialmente.
Folio: 148 modificado.
- 1.3. Dibujos: Folios: 5 a 14 como se radic3 inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2001-03-14, JP 2001-072674.
- 1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 146 a 148

2. Objeto de la invenci3n

T3tulo de la solicitud: "Luz delantera de motocicleta y estructura de montaje para luz delantera de motocicleta"

El objeto de la presente solicitud de patente de invenci3n se refiere a un faro de motocicleta y su estructura de montaje.

El problema planteado en esta solicitud surge al presentarse en la luz de iluminaci3n

delantera de una motocicleta, la necesidad de hacer parte integral de ella un emblema, y así lograr reducir el número de piezas, simplificando la estructura de montaje.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un faro o luz delantera de motocicleta, que contiene una bombilla, un reflector y una lente. En un borde del reflector se forma una porción abombada, en la que se dispone un emblema. El conjunto de bombilla y reflector se cubren con una lente.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B60Q 1/00; F21S 8/10.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: 2001-04-14

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	JP2000062665	"Body front part structure of motorcycle"	2000-29-02
D2	U H04-49536	"Aparato de iluminación para vehículo"	1992-27-04

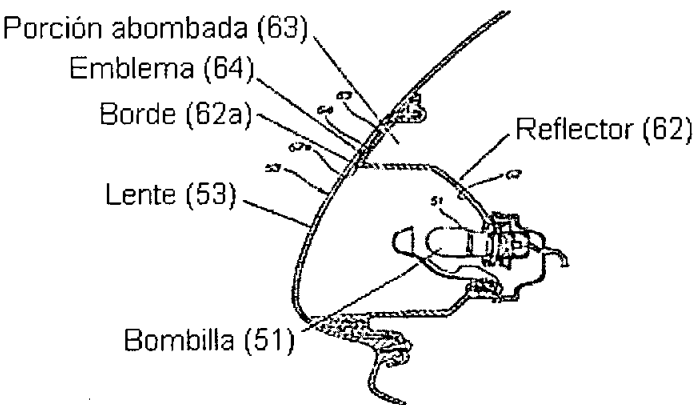
4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

4.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación independiente número 1 enseña: *Una luz delantera de motocicleta que comprende una bombilla, un reflector y una lente, caracterizada porque comprende una porción abombada que se extiende desde el borde de dicho reflector, estando dicha porción abombada por delante de la lámpara e inclinada hacia atrás; sobre dicha porción abombada se dispone un emblema, estando dicha porción abombada y dicho emblema cubiertos integralmente por dicha lente; y dicha luz delantera se monta directamente en un carenado delantero.*

Figura 1 de la solicitud en estudio



4.1.2. Respecto al estado de la técnica:

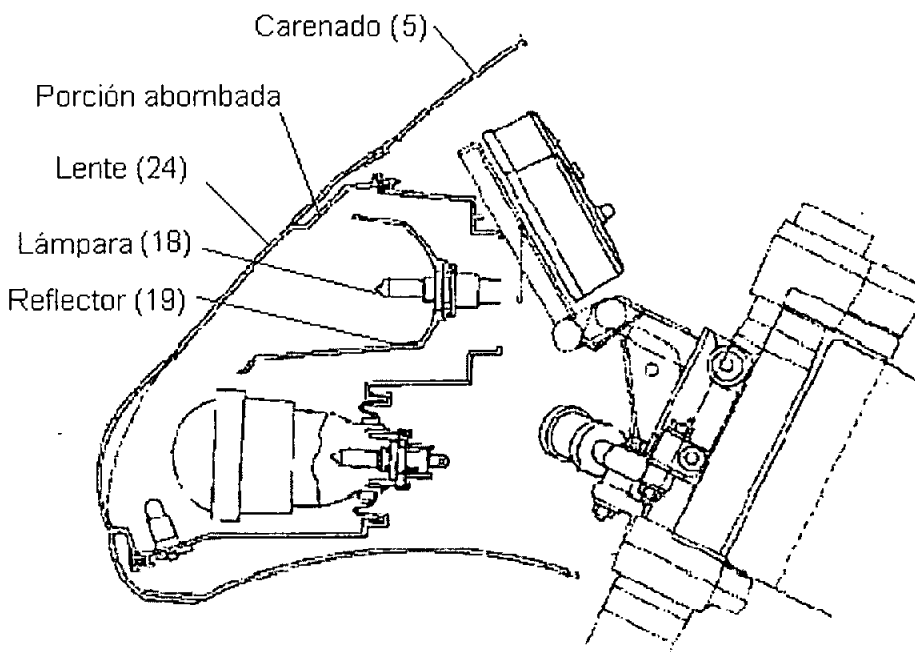
4.1.2.1. El documento JP 2000062665 (nombrado como D1) se refiere a un cuerpo delantero de una motocicleta, enseñando las luces delanteras y la estructura que las soporta, dicha motocicleta comprende:

Una porción abombada ubicada por delante de la lámpara (18) e inclinada hacia atrás.

Una lente (24).

Dicha porción abombada es cubierta por la lente (24).

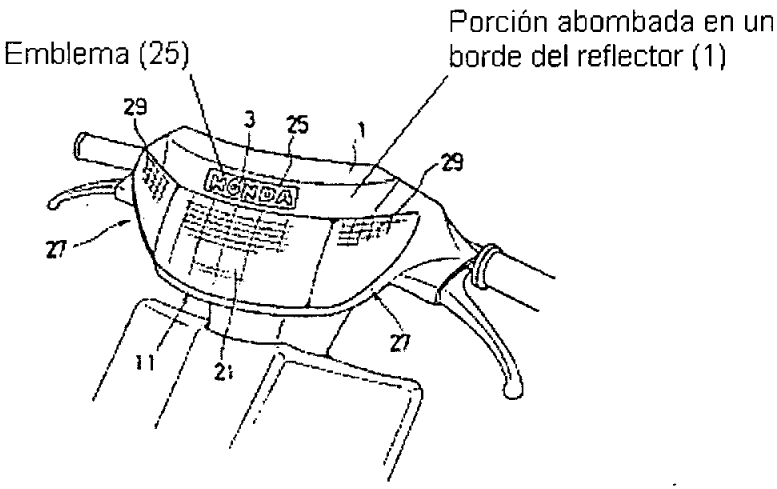
Figura 2 del documento D1 JP 2000062665



4.1.2.2. El documento D1 enseña una luz delantera de una motocicleta y su estructura de montaje, con las mismas características técnicas esenciales de la luz delantera de motocicleta enseñada en la presente solicitud, excepto que sobre una porción abombada de la estructura de dicha luz se dispone un emblema. Ver folios 134 a 137.

4.1.2.3. El documento U H0-49536 (nombrado como D2) enseña una luz delantera de motocicleta (21) que contiene un emblema (25) sobre una porción abombada en un borde del reflector (1). Ver folio 138.

Figura 1 del documento D2 U H0-49536



4.1.3. Siendo en el estado de la técnica el documento **D1** el más cercano al objeto de la invención de la presente solicitud, combinando la solución propuesta en **D1** con la solución expuesta en **D2**, que menciona un emblema dispuesto sobre el borde superior de dicho reflector (21), se observa como estas dos ideas en conjunto logran inspirar una solución de las mismas características a la propuesta por la solicitud en estudio.

Se concluye por lo tanto, que tomando las soluciones reveladas por los documentos **D1** y **D2**, el experto en la materia, motivado por el problema a solucionar, lograría la obtención de una luz delantera de motocicleta, en la cual el reflector porta un emblema, cubierto todo por una lente, soportando lente y lámpara en el carenado delantero.

Se observa que el experto en la materia podría deducir la misma solución, por lo que la solicitud en estudio se podría ver afectada por falta de nivel inventivo.

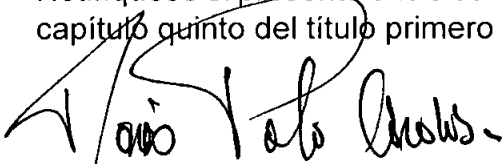
5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2000062665	1	Nivel inventivo
D2	U H04-49536	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 12 FEB 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 3217	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--

152